

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL, 13 JUL. 2015

DECRETO EXENTO N° 230 /

VISTOS:

a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 259 de fecha 09 de Julio de 2015, de Sr. Mario Barragán Salgado, Secretario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Asistir a Seminario de Mediación de Organizaciones Comunitarias, dictado por TMpro Group, desde el 13 al 17 de Julio de 2015, en la Ciudad de Arica.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **TMPRO GROUP CAPACITACIONES LIMITADA, R.U.T 76.250.939-3**, el Seminario Mediación de Organizaciones Comunitarias, por ser este el proveedor que emite dicho Seminario, en el cual participara el Concejal Sr. Sergio Paredes Montoya.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-21-04-003-003-000, Otros Gastos, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 380.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

NHO/AMS/JRM/clm

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



NELSON HERRERA ORELLANA
ALCALDE DE ANGOL (S)